

Trabajo de Fin de Grado

**ECONOMÍA COLABORATIVA: UN ESTUDIO DE  
CASO DE EMPRESAS DE CONSUMO  
COLABORATIVO.**

Sharing economy: A case study of collaborative  
consumer companies.

Autor: D. Rayco Samuel Cabrera Montelongo.

Tutores: D<sup>a</sup>. Carmen Inés Ruiz de la Rosa.

Grado en ADMINISTRACION Y DIRECCION DE  
EMPRESAS, FACULTAD DE ECONOMIA, EMPRESA Y  
TURISMO.

Curso Académico 2018/2019

## INDICE

### **1.-INTRODUCCIÓN.**

### **2.-ECONOMIA COLABORATIVA: CONCEPTO, DESARROLLO Y TIPOS DE EMPRESAS.**

2.1. Concepto y contextualización.

2.2. Causas del crecimiento de la economía colaborativa.

2.3. Tipos de empresas nacidas bajo el paradigma de la economía colaborativa.

### **3.-ESTUDIO DE CASO DE EMPRESAS DE CONSUMO COLABORATIVO.**

3.1. Airbnb.

3.1.1 Implicaciones de AIRBNB en la economía.

3.1.2. Alquiler tradicional y sector hotelero vs AIRBNB

3.2. Uber.

3.2.1 Implicaciones de UBER en la economía.

3.2.2 UBER vs Colectivo del taxi.

### **4.-CONCLUSIONES, IMPLICACIONES Y LÍNEAS FUTURAS DE INVESTIGACIÓN.**

4.1 Conclusiones

4.2 Limitaciones

4.3 Líneas futuras de investigación.

## **RESUMEN.**

El objetivo principal de este estudio es analizar las causas y las consecuencias que tienen las nuevas empresas nacidas bajo el paradigma de la económica colaborativa. En concreto analizaremos el grupo de consumo colaborativo en el que destacaremos dos empresas AIRBNB y UBER, estudiaremos como afectan a los sectores tradicionales del país, como son el hotelero y el del taxi, así como su crecimiento e implicaciones en otros aspectos de la economía. Para ello descompondremos esas empresas para entender como funcionan, estudiaremos sus cifras y las compararemos con algunos aspectos claves de la economía para comprobar si se cumple el termino causa-efecto.

Finalmente, una vez terminado el estudio, podemos decir que este aspecto crea mucha controversia en la población y es muy difícil determinar si las ventajas pesan más que las desventajas o viceversa. Lo que, si podemos sacar en claro, es que este tipo de empresas requieren una legislación más clara por parte del gobierno central, para llevar un control exhaustivo sobre las mismas.

**PALABRAS CLAVE:** Economía colaborativa, empresa, AIRBNB, UBER, gobierno, sector hotelero.

## **ABSTRACT**

The main objective of this study is to analyze the causes and consequences of new companies born under the paradigm of the Sharing Economy. Specifically, we will analyze the collaborative consumption group in which we will highlight two AIRBNB and UBER companies, we will study how they affect the traditional sectors of the country, such as the hotel and taxi sectors, as well as their growth and implications in other aspects of the economy. To do this we will decompose those companies to understand how they work, we will study their figures and compare them with some key aspects of the economy to check if the term cause-effect is met.

Finally, once the study is finished, we can say that this aspect creates a lot of controversy in the population and it is very difficult to determine if the advantages outweigh the disadvantages or viceversa. What, if we can get clear, is that this type of companies require a clearer legislation by the central government, to keep an exhaustive control over them.

**KEY WORDS:** Sharing Economy, company, AIRBNB, UBER, government, hotel industry.

## 1.- INTRODUCCIÓN.

El mundo globalizado que conocemos hoy en día ha traído consigo muchas ventajas, cambios de mentalidad y nuevas ideas de negocio innovadoras que están cambiando la forma de realizar transacciones en la economía real. Bajo este ámbito nace un término acuñado como “Economía Colaborativa”.

Este nuevo concepto pretende romper con todos los moldes en cuanto a intercambio de productos y servicios se refiere, pretende acabar con la concepción de que el dinero es el único medio de pago creando así monedas alternativas u otras formas de pago. Así como permitir a cualquier persona desarrollar sus ideas con laboratorios (Fablabs) y ofrecer conocimientos abiertos y gratuitos para cualquier usuario con acceso a internet. Dentro de este concepto podemos destacar seis grandes grupos, *Consumo Colaborativo*, *Producción Colaborativa*, *Conocimiento Colaborativo y Abierto*, *Financiación Colaborativa*, *Gobierno abierto y organizaciones horizontales* y *Sistemas de intercambio de valor*, cada uno de ellos con sus peculiaridades y empresas creadas dentro de cada ámbito.

Todas estas empresas creadas bajo este paradigma tienen consecuencias en nuestra sociedad y sobre todo en nuestra economía. Existen empresas que están cambiando el sector hotelero en España, otras empresas gracias a unas licencias que existían hace años como son las autorizaciones para ejercer la actividad de arrendamiento de vehículos con conductor (VTC), han conseguido darle un uso privado para luchar contra el monopolio del taxi. Existen plataformas que ofrecen intercambio de servicios volviendo a un modelo económico erradicado hace años como es el trueque, plataformas que sirven para educar, para ofrecer una educación gratuita a muchas personas que no se permitía otro tipo de educación. En definitiva, estas empresas están cambiando el sistema político social y económico de nuestro país.

En este trabajo analizaremos las consecuencias que tienen estas empresas en la economía de nuestro país. En primer lugar, diferenciaremos los distintos grupos de empresas que existen según actividad dentro de la economía colaborativa. A continuación nos centraremos en dos de las que consideramos que tienen más repercusión como son AIRBNB y UBER. Finalmente terminaremos comentando las conclusiones más relevantes obtenidas del desarrollo de este trabajo, como es la importancia que tiene que estas empresas estén correctamente legisladas.

## 2. ECONOMÍA COLABORATIVA: CONCEPTO, DESARROLLO Y TIPOS DE EMPRESAS

### 2.1. CONCEPTO Y CONTEXTUALIZACIÓN

El término economía colaborativa, proviene de su homólogo en inglés “Sharing Economy”, término acuñado por autores como Bootsman, R. y Rogers, R. en 2010. Al ser un concepto relativamente joven está abierto hoy en día a varias interpretaciones. Bootsman se considera la líder e impulsora de este término y lo definió (Bootsman, 2011) en una economía basada en redes de personas conectadas entre sí, creando comunidades que transforman la manera de producir, consumir, financiarnos y aprender.

A partir de ahí otros autores empezaron a escribir sobre el nuevo movimiento, según Bulchand y Melian (2018) la economía colaborativa se basa en intercambio de bienes o servicios a través de las nuevas tecnologías que ofrece internet. Estas formas de intercambio engloban tanto las que tienen beneficio económico y las que se realizan de manera altruista.

Sin embargo, podemos encontrar pensamientos o autores que se sitúan más contrarios a la creación y la llegada de la economía colaborativa a nuestro sistema económico. Según Slee, T. (2016) la economía colaborativa consiste en la llegada de nuevas empresas que se aprovechan del potencial de las nuevas tecnologías para unir a demandantes y oferentes y agilizar procesos de la economía real como alquiler de apartamentos, realizar tareas del hogar o la realización de trayectos en coche. Nuevas empresas que están trastocando las empresas tradicionales del mercado. El sociólogo y economista Sombart, W. bautizaba ya este mismo concepto como “destrucción creativa” con el que describe la llegada de estas empresas que están innovando el mercado como el culpable de la destrucción de las viejas empresas y los modelos de negocios arraigados durante años en nuestro sistema.

Se podría entender la economía colaborativa como aquel entorno en el cual las personas intercambian y sobre todo comparten productos, recursos o servicios con el fin de contribuir a un ahorro sistemático ya sea monetario o con el fin de contribuir al medio ambiente.

En conclusión, muchos autores lo bautizan como el nuevo modelo económico que conseguirá cambiar muchos aspectos sociales, medioambientales y sobre todo económicos. Otros sin embargo se sitúan contrarios ya que opinan que la llegada de estas nuevas empresas, trabajan bajo la competencia desleal frente a las empresas más tradicionales del mercado, debido tanto a

sus ventajas fiscales, como a su dificultad para legislar y regularizar los métodos de trabajo de estas nuevas empresas.

Para entender mejor la economía colaborativa tenemos que definir otra serie de conceptos que nos ayudaran a la hora de analizar mejor las empresas en el futuro. Según Bootsman (2011) no se puede entender la economía colaborativa sin definir antes lo que es el consumo colaborativo, economía de compartición y la inteligencia colectiva. El consumo colaborativo es una nueva forma de compartir, intercambiar, vender o alquilar productos o servicios. Teniendo en cuenta como realizamos esos actos, en cuanto a la economía de compartición, como su propio nombre indica implica compartir recursos infrautilizados como espacios, objetivos o incluso habilidades. Busca responder un cambio en los valores de la sociedad, el objetivo de recibir o no una contraprestación económica pasa a un segundo lugar. A la hora de hablar de la economía colaborativa podemos encontrar dos tipos de mercados, P2P (persona-personas), que se relaciona con el modelo B2C (empresa-consumidor).

En cuanto a la inteligencia colectiva el filósofo Lèvy, (1987), que trabaja en torno a las implicaciones del ciberespacio y de la comunicación digital, entiende la inteligencia colectiva como la inteligencia que surge de la unión del conocimiento entre varios individuos, destaca que este tipo de conocimiento siempre está en constante actualización gracias a las nuevas tecnologías y al cambio de mentalidad de compartir conocimientos a través de esas plataformas. Con estos conceptos definidos y entendidos podremos de una manera más clara hablar sobre la economía colaborativa y todas sus implicaciones en la economía, que se expondrán en los capítulos posteriores.

## **2.2 CAUSAS DEL CRECIMIENTO DE LA ECONOMÍA COLABORATIVA**

La economía colaborativa es la colaboración y el intercambio a través de las tecnologías digitales para transformar la forma en que vivimos. Para posibilitar este cambio social y económico muchos autores (Bootsman, 2013, Bulchand, Melián, 2017, Belk 2007), consideran que el cambio es debido a cuatro pilares fundamentales:

1. La innovación tecnológica: El crecimiento tan exponencial que ha vivido este concepto se debe principalmente al desarrollo de las nuevas tecnologías de la información, que ha permitido romper las barreras geográficas y temporales, y conectar a personas en tan solo minutos. Gracias a la llegada de estas tecnologías las actividades de obtención, almacenamiento, procesamiento y comunicación de información que las personas llevan

a cabo para colaborar en la producción y consumo de bienes y servicios<sup>1</sup>, son mucho más fiables y rápidas.

Otro factor que ha favorecido las transacciones económicas por estas plataformas es la creación de pasarelas de pago seguras, aplicaciones como Paypal o las tarjetas monedero que nos prometen una mayor seguridad a la hora de realizar transacciones por internet. Todo esto junto a la compatibilidad y comodidad de usar las aplicaciones desde nuestros smartphones, ha provocado un incremento de todas las empresas emergentes que han nacido bajo el paradigma de la economía colaborativa.

2. Cambio de valores: Con la aparición de la economía colaborativa pierde importancia la propiedad de los bienes. Este cambio de valores en la sociedad también surge de un replanteamiento del actual modelo de producción y consumo. De acuerdo con él, se produce una gran cantidad de bienes que los individuos adquieren para su uso, sin embargo, la mayoría de estos bienes, no son utilizados hasta el fin de su vida útil, sino que, en realidad, son infrautilizados. Esta idea es la que han usado algunas startup, evitar la infrautilización de los vehículos y la sobreexplotación del suelo, la idea principal junto a la contaminación para que las personas sean concienciadas a compartir vehículo.
3. Realidades económicas: Este aspecto junto al cambio de valores, la propiedad está perdiendo importancia prefiriéndose la posibilidad de utilización del servicio que dichos bienes proporcionan. Se está cambiando la forma en la que medimos el “crecimiento y la riqueza de una sociedad” ahora mismo basada en la riqueza económica y posesiones, Según la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, (CNMC), dijo en un informe de 2016, tras la crisis económica la renta disponible de los individuos a disminuido y acceder al crédito se ha convertido en una auténtica odisea debido al endurecimiento de las entidades bancarias encargadas de inyectar liquidez en el mercado.
4. Presiones medioambientales: La preocupación del medio ambiente ha aumentado estos últimos años. Las naciones europeas a finales de 2015 firmaron el Acuerdo de París contra el cambio climático, con el objetivo de intentar impedir el calentamiento global y que las temperaturas siguieran aumentando. El acuerdo se consideró histórico porque incluyó a dos de los países más contaminantes del planeta como son Estados Unidos y China, dichos países se comprometían a reducir la emisión de gases efecto invernadero. En nuestro país hemos vivido en la comunidad de Madrid como Manuela Carmena con la idea

de reducir la contaminación en la comunidad, implanto medidas de limitación de la velocidad y de restricción del tráfico. Según el CIS en su estudio número 2.837, (2016) sobre el medio ambiente y las principales preocupaciones de los españoles. Con el paso de los años la preocupación ha aumentado sistemáticamente situándose hoy en día como la sexta preocupación, por detrás de la corrupción, sanidad, la educación, la economía y el terrorismo. Los españoles consideran que los culpables de tanta contaminación son las grandes empresas y que, por ello, las restricciones y multas deberían de ser mucho mayores. Este aumento de la preocupación, por el medio ambiente y la sobreexplotación de los recursos, ha hecho crecer la aceptación de las nuevas empresas que nacen bajo el paradigma de la economía colaborativa.

En conclusión, de una manera resumida, el gran crecimiento de la economía colaborativa se debe al cambio de mentalidad donde se la ha dado más importancia a la sostenibilidad del planeta, rechazando con ello, la sobreexplotación de recursos esenciales, así como la compra compulsiva. Junto a un factor psicológico muy importante referido al gasto, si a lo anteriormente explicado le añadimos las redes sociales, plataformas y comunidades online, el entorno crece a gran escala rompiendo las barreras geográficas y horarias.

### **2.3 TIPOS DE EMPRESAS NACIDAS BAJO EL PARADIGMA DE LA ECONOMIA COLABORATIVA**

Bootsman (2011) distinguió cuatro grandes grupos vinculados a la economía colaborativa, pero a lo largo de los años se han ido desarrollando nuevas startup y nuevas empresas bajo este término, por lo que se han ido creando nuevos grupos, de forma que actualmente se pueden identificar seis grupos de empresas vinculadas con la economía colaborativa:

1. Consumo Colaborativo: Es probablemente el bloque más conocido hoy en día. Como comentamos anteriormente se trata de aprovechar el poder de Internet y de las redes sociales para reinventar cómo compartir, alquilar, intercambiar o comerciar bienes y servicios. En este caso nos encontramos grandes y conocidas empresas como Uber, Cabify, Airbnb o Glovo. La idea principal de estas nuevas empresas es sencilla, acabar con la sobreexplotación y aportar una pequeña a la mejora del medio ambiente.



2. Producción Colaborativa: El Movimiento Maker y la Peer Production están marcando el comienzo de una nueva revolución en base a la cultura de “Hazlo tú mismo” y la aplicación de los principios del software libre a la fabricación. Esto ha sido posible gracias a la democratización de las herramientas de fabricación digital, al desarrollo de espacios creativos y colaborativos (FabLabs, HackerSpaces, MakerSpaces) y al intercambio de conocimientos e información entre los fabricantes. En definitiva, son entornos en el cual personas con amplios y variados conocimientos se unifican para sacar adelante proyectos electrónicos, cualquier maqueta, etc. Se ofrecen a las personas de una manera gratuita para llevar a la práctica sus proyectos, es decir producirlo y realizar pruebas de acierto y error. Todos estos establecimiento o enclaves están siendo absorbidos por las fundaciones de grandes empresas, como Banco Santander u Orange. Además de estar implantándose en colegios e institutos tecnológicos sus propios MakerSpaces con el fin de incentivar a las mentes más jóvenes a crear sus propios proyectos. La red de FabLabs empezó en el año 2000 en Massachussets y cómo podemos observar en la *Imagen 1* hoy en día existen en prácticamente todo el mundo, incluso en pueblos de África llegando a formar una red de más de 2500 laboratorios.

Imagen 1: Número de FabLabs por países



Imagen 1: Número de FabLabs por países. Fuente: : <https://www.fablabs.io/labs/map>

3. Conocimiento Colaborativo y Abierto: El conocimiento abierto y colaborativo se considera uno de los cimientos de la economía colaborativa. Al utilizar las herramientas y las prácticas abiertas, permiten que los modelos de la economía colaborativa crezcan mucho más rápido de lo que lo haría una economía capitalista tradicional. Estas plataformas creadas para ofrecer formación a cualquiera persona con acceso a internet han crecido tan rápido en los últimos años que muchas de ellas han conseguido convenios de colaboración con muchas universidades alrededor del mundo. Además de ofrecer a grandes empresas una plataforma que puedan utilizar para sus cursos, ahorrándose así la opción de crear una plataforma propia.

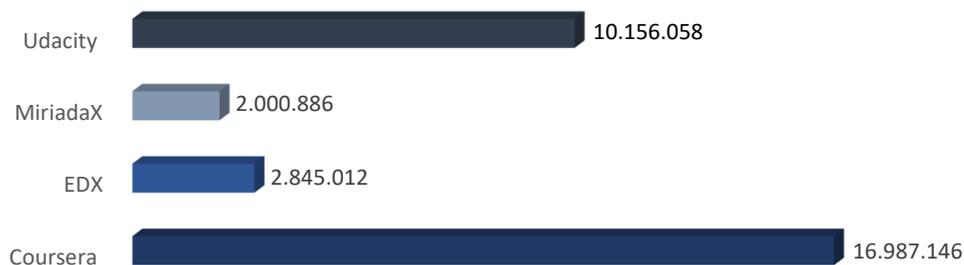
Entre las plataformas más conocidas podemos encontrar:

- Coursera: Actualmente la plataforma que domina el mercado de los MOOC ocupando el 36.5% de la oferta total. Tiene acuerdos con universidades de EE. UU y de España, además cuenta con el apoyo de grandes empresas como PayPal o L'Oreal.
- Tutellus: Esta plataforma es la homóloga a Coursera, pero creada en nuestro país, además es la plataforma de video cursos online de habla hispana más grande del mundo.

Podemos encontrar también otras plataformas como Udacity que se ha colocado en el segundo puesto en cuanto a ocupación del mercado de los MOOC, MiriadaX plataforma creada por el Banco Santander con la colaboración de Telefónica y muchas universidades españolas centrada en ofrecer estudios relacionados con el campo de la ciencia.

Tal y como se observa en el gráfico 1, el alumnado inscrito en dichas plataformas ha aumentado de manera exponencial, tanto en que en las 2018 plataformas como Coursera poseía tantos alumnos inscritos como tres de sus principales competidores. Por último, en este apartado cabe destacar la gran enciclopedia libre archiconocida como Wikipedia. Su idea inicial era convertirse en la mayor enciclopedia del mundo, con el apoyo de los miles de personas que entraron en ella cada día, ya que, cualquier persona podría añadir un post. Esta metodología creó un gran problema y es la veracidad de dichos datos, pronto fue tanta la creación de post, que los desarrolladores no daban abasto para constatar toda esa información.

Gráfico 1: Número de alumnado inscrito en cursos. Año 2018



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de las páginas oficiales de las plataformas.

**4. Financiación Colaborativa:** Esta idea es posiblemente la que más asusta a las empresas tradicionales del sector, es decir, las entidades de crédito y las financieras como son Vivus, Cofidis o Abanca. Al igual que las demás variables con la llegada de las nuevas tecnologías el dinero es un bien que se ha digitalizado abriendo las puertas a que los usuarios se coordinen de manera directa para ofrecerse entre ellos las funciones que tradicionalmente han hecho las entidades financieras. De ahí nace el movimiento Crowdfunding o micro mecenazgo, básicamente son pequeños préstamos entre personas que apoyan un proyecto al que le falta capital inicial para encausar dicha idea. La más famosa de todas es “KickStarted” la mayoría de los proyectos que gestionan están relacionados con el mundo de la creatividad. Es la más longeva de todas estas plataformas creada el 28 de abril de 2019 desde ese día se han financiado películas independientes, música, proyectos de periodismo, campañas solidarias de comida e incluso videojuegos. En el año 2014, llegaron al billón de dólares en recaudaciones a través de más de 5,7 millones de personas.

Uno de los proyectos más innovadores de la plataforma es “Pebble” unos relojes inteligentes que superaban las prestaciones de los principales competidores, paso por más de tres rondas de financiación en la plataforma, y obtuvo un total de 56 millones de dólares. Incluso llegó a sacar varias versiones, Pebble, Pebble II, Pebble III y Pebble Core un dispositivo destinado al uso deportivo, finalmente en 2017 la compañía fue comprada por Fitbit y el proyecto Pebble desapareció.

5. Gobierno abierto y organizaciones horizontales: Mas allá de la transparencia de los datos que se les piden a los gobiernos hoy en día, es decir cuanto cobran y a donde destinan el dinero de los contribuyentes. Se abren paso también la participación ciudadana directa en presupuestos participativos como ya hacen en Madrid o Las Palmas de Gran Canaria o la integración del ciudadano como fuente de información. Según los sociólogos el ser humano demanda de más participación dentro del estado democrático y que se tenga en cuenta su opinión dentro de la sociedad. Aparecen bajo este ambiente, plataformas de código abierto como “Fix my Street” o su homóloga en Barcelona Sentilo, estas plataformas tienen las características de contribuir y ayudar al ayuntamiento de la zona para que sus propios transeúntes puedan reportar cualquier deterioro de la carretera, señalética mal ubicada o deteriorada o cualquier otro tipo de arreglo que contribuya a realizarlo de una manera más rápida y efectiva. El problema es que para que este tipo de ideas funcione tiene que ser financiada por el ayuntamiento o ente gubernamental correspondiente y una gran implicación por parte de los ciudadanos.

6. Sistemas de intercambio de valor: Tras experimentar los devastadores efectos de la crisis financiera los ciudadanos estamos optando por reinventar “el dinero”, parte de sus funciones y la manera en que este se crea y se hace circular en una comunidad (monedas alternativas, como el Bitcoins o bancos de tiempo, etc.). Se buscan alternativas para depender menos del dinero tradicional.

Las criptomonedas son monedas virtuales intangibles, entre ellas destacan Bitcoins, Ether y Litecoin. Tienen unas características que las hacen completamente diferente al dinero convencional:

- Son descentralizadas. Esto quiere decir que no están gobernadas o administradas por ninguna persona, entidad financiera o gubernamental, además, se rigen por la ley de oferta y demanda que es lo que determina su valor.
- Tienen alcance internacional. Permite que se realicen transacciones alrededor del mundo a través de internet. Esta última característica junto a que utilizan principios de criptografía para garantizar la seguridad de las transacciones. Esto genera mucha controversia, ya que es imposible saber que se ha comprado con ella, ni siquiera quien es el dueño real de la moneda, por lo que se utiliza bastante para hechos ilícitos.

Por otro lado, los bancos de tiempo nacen desde una perspectiva solidaria buscando un intercambio de servicios o habilidades sin necesidad de tener que pagar dinero, en este caso la moneda es el tiempo. En otras palabras, una persona realiza un servicio y se le registra una serie

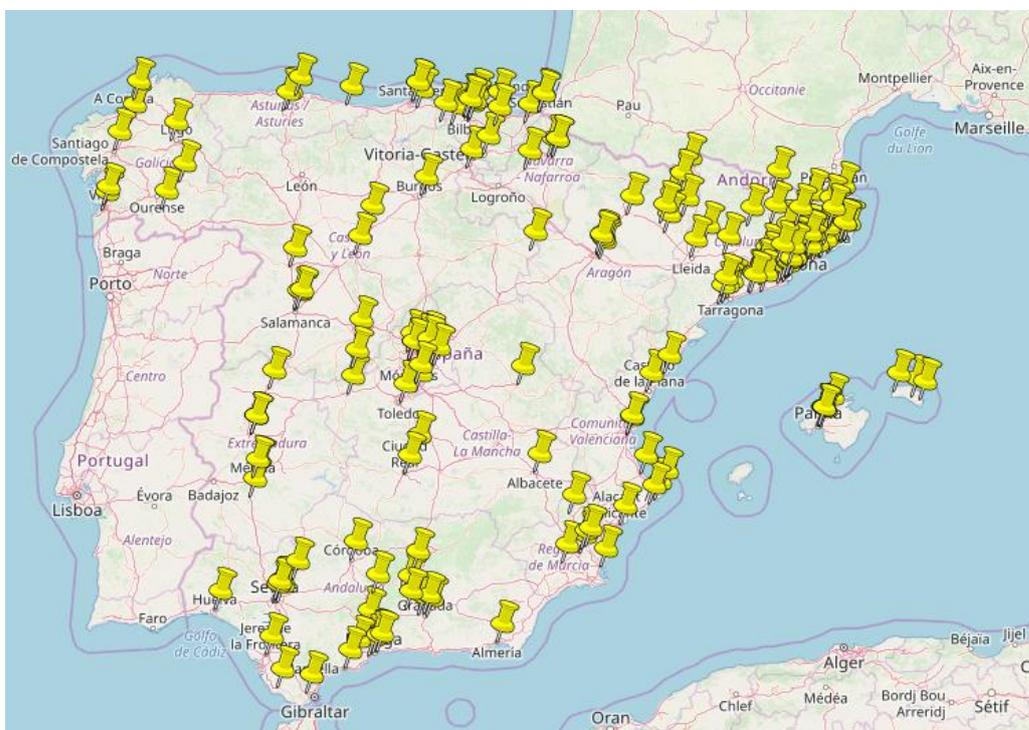
de horas, dicha persona puede necesitar un servicio de un tercero al cual le pagara con sus horas registradas previamente.

Entre los servicios más intercambiados en el banco del tiempo nos podemos encontrar:

- Atención y cuidado de personas: cuidado de niños/as; cuidado de personas mayores, acompañamiento (al colegio, visitas médicas, gestiones bancarias, pasear,).
- Cuidados personales: peluquería, estética, masajes.
- Tareas del hogar: cocina, limpieza, costura, planchado, hacer la compra.
- Formación: apoyo académico, clases de idiomas, música, jardinería, informática.
- Reparaciones: fontanería, carpintería, soldadura, albañilería, electricidad, pintura.
- Orientación y asesoramiento: jurídico, administrativo, laboral.

Dichos bancos de tiempo empezaron en nuestro país, acto seguido se empezaron a crear en otros países de habla hispana. Hoy en día, tal y como se observa en la imagen 2, el país con más bancos de tiempo es España.

Imagen2: Bancos de tiempo en España



Fuente: <http://www.bdtonline.org/>

### 3. ESTUDIO DE CASO DE EMPRESAS DE ECONOMÍA COLABORATIVA.

Una vez diferenciado los seis grandes grupos de la economía colaborativa, nos centraremos en analizar el grupo que tiene una mayor implicación en la economía española. En los siguientes capítulos realizaremos un estudio sobre las empresas agrupadas dentro del primer grupo llamado “Consumo colaborativo”, estudiaremos sus consecuencias dentro del sistema económico de nuestro país, efectuaremos un análisis para entender su tributación y realizaremos comparaciones frente a los sectores más tradicionales. Mas concretamente estudiaremos la evolución de AIRBNB y UBER.

#### 3.1. AIRBNB

Es una de las empresas más conocidas del panorama económico actual y posiblemente impulsor del término ‘alquiler vacacional’ que tanta controversia ha traído a nuestro país. La idea principal nació en 2007 con el nombre de AirBed & Breakfast y estaba pensado para ofrecer habitaciones, oportunidades de conocer gente, compartir conocimientos (*networking*) y desayunos para los asistentes de la Conferencia de Diseño de la Sociedad de Diseñadores Industriales de América que no pudieron reservar una habitación, debido a la gran afluencia de personas al evento.

En esta primera fase desde el punto de vista estricto de la definición entraba dentro de los parámetros de economía colaborativa. Años más tarde, la idea fue tan innovadora que tras una formación con aceleradoras y la creación de una página web, en 2009, los fundadores decidieron cambiar el nombre de la empresa a *Airbnb* y expandieron sus servicios de intercambio hospitalario de pequeñas habitaciones y camas a casas y apartamentos.

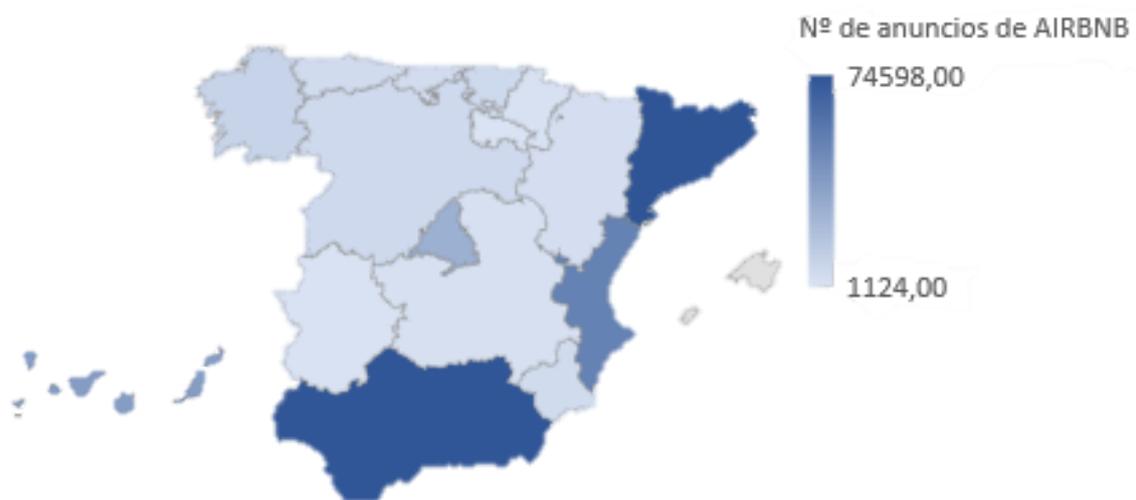
Como podemos observar la idea principal nace del término economía colaborativa, pero a partir de aquí, Airbnb se convierte en una empresa convencional, donde su principal ejercicio es ofrecer una plataforma donde oferentes y demandantes puedan satisfacer sus necesidades de alojamiento, en distintas ciudades del mundo. En 2011, la empresa tuvo una expansión masiva y la empresa pudo comprar a un competidor alemán llamado Accoleo, lo que generó el nacimiento de la primera rama internacional de la empresa en Hamburgo.

Un año más tarde la empresa abrió oficinas en otros países europeos como Paris, Milán y en 2013 la compañía ya había establecido su centro de operaciones en Dublín. En la actualidad la plataforma cuenta con casi un millón de opciones de alojamiento a nivel mundial. Tiene más de 800 mil listados de inmuebles en 33 mil ciudades y 192 países.

Con la llegada de la plataforma a nuestro país muchas personas pensaron en ganarse un dinero extra para cubrir gastos alquilando una habitación a un huésped desconocido. Pero, sin embargo, otros vieron en la llegada de la plataforma en un nuevo modelo de negocio bastante rentable y asequible.

Como podemos observar en la imagen 3 los principales destinos turísticos en España coinciden con las comunidades que más ofertas de alquiler vacacional poseen, de esa manera en Andalucía se cuantificaron un total de 74.157 anuncios, en Valencia 51.374 anuncios, Cataluña 74.598 y Canarias 37.574 anuncios. El mayor problema se concentra en Barcelona, destino turístico europeo por excelencia, posee un grave problema a la hora de albergar a todo el turismo que llega a la ciudad, hasta treinta millones de turistas al año. Existe la problemática de que el sector hotelero es incapaz de albergar a tanta gente en la ciudad condal, por lo que la llegada de plataformas como AIRBNB suponen una bocanada de oxígeno para liberar un poco la presión sobre el sector tradicional.

Imagen 3: Número de anuncios por Comunidad Autónoma (España). Año 2018



.Fuente: <https://datahippo.org/es/>

### 3.1.1 Implicaciones de AIRBNB en la economía.

Como hemos nombrado anteriormente en España una de las comunidades donde más anuncios hay publicados y donde mayor concentración de viviendas vacacionales se encuentran es en Barcelona. Esto trae consigo una serie de consecuencias, ya que, está demostrado según un estudio realizado por la Oficina de Análisis Turístico Daniel Guttettag (College of Charleston,

Carolina del Sur, Estados Unidos) que donde más concentración de viviendas de alquiler vacacional existen, mayor se incrementan los precios de los alquileres convencionales. Lo que provoca que las personas que quieran vivir y alquilar una vivienda en la ciudad condal se encuentren con subidas de precio en sus alquileres sin motivo alguno. Además de la subida de los precios varias asociaciones vecinales de Barcelona, Sevilla, Córdoba y Valencia han recogido firmas para limitar las licencias de alquiler vacacional, ya que estas agrupaciones consideraban que una vivienda de alquiler vacacional alteraba la convivencia vecinal. Tras las quejas y una subida sin control en los precios del alquiler en 2018 el ayuntamiento de Barcelona dejó de proporcionar nuevas licencias para el alquiler turístico, dejando claro que consideraba que estas licencias creaban especulación y economías ilícitas y sus actividades no dejan nada positivo a los vecinos, generando molestias y quejas.

Es muy común pensar que este tipo de prácticas dejan en las arcas públicas una gran proporción de sus beneficios. A continuación, se explicará como obtienen sus ingresos esta plataforma, a que impuesto están sometidos los arrendadores y la propia empresa. AIRBNB ofrece asesoramiento fiscal básico para que los arrendatarios tengan claro los impuestos que están obligados a pagar, además ofrece una plataforma para unir a demandantes y oferentes, por ello los ingresos que obtienen para costear todos estos servicios es una comisión por habitación o apartamento alquilado.

La plataforma tiene la obligación de recaudar el IVA o IGIC correspondiente a sus tarifas de servicio en los países que gravan los servicios prestados por vía electrónica. En la actualidad, esta norma es aplicable a todos los países de la Unión Europea, Suiza, Noruega, Islandia, Sudáfrica y Albania. Para los turistas, alquilar una habitación o apartamento, en Airbnb cuenta como cualquier otra típica reserva en hoteles, albergues, etc.

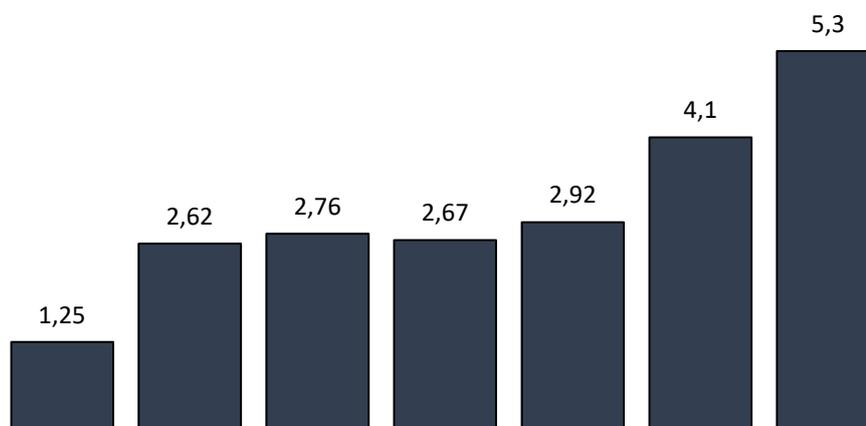
Sin embargo, el ingreso que recibe el anfitrión hacienda lo considera ganancias, y por tanto obliga a pagar impuestos por los beneficios obtenidos. La forma de declararlo es en el IRPF como lo haríamos con cualquier alquiler normal. Además, en el caso de determinadas comunidades, la ley obliga incluso a darse de alta como empresario. Con lo cual, dependiendo de la frecuencia con la que alquilemos la vivienda y de los beneficios que obtengamos, puede llegar incluso a no resultarnos rentable meternos en este tipo de plataformas.

Según los datos AIRBNB cobra una comisión entre el 6-12% como tarifa de servicio para huésped, y es su única forma de obtener ingresos. La clave de AIRBNB es los millones de personas que utilizan esta plataforma alrededor del mundo, el porcentaje puede llegar a parecer

irrisorio pero que si lo multiplicamos por los millones de usuarios que tiene alrededor del mundo no lo es.

Como vemos en el grafico 2 los ingresos del año 2012 al 2013 crecieron poco mas del doble, durante los cuatro próximos años se mantuvo en torno a los tres millones de euros. En 2017 el crecimiento fue de algo mas de un millón, esto se debe a que durante ese año AIRBNB lanza sus experiencias en 20 nuevas ciudades del mundo solo en el mes de febrero, junto a el relanzamiento de AIRBNB en China bajo el nombre de “Aibiyng” durante algunos años la plataforma estuvo fuera del mercado asiático debido a las restricciones que existen en esos territorios frente a las empresas estadounidenses, en otras palabras, debido al veto proteccionista que existe en este país. Durante el segundo trimestre del 2018 la empresa registra su mayor actividad (número de reservas) en de su historia, hecho que coincide con su decimo aniversario. Los datos de esto gráfico corresponden a los ingresos declarados por la matriz europea de AIRBNB instalada en Irlanda.

*Grafico 2: Evolución anual de los ingresos declarados por Airbnb entre 2012 y 2018 (en millones de euros)*



Fuente: Cuentas presentadas en el Registro Mercantil de AIRBNB

La empresa dejó de tributar en España en el año 2015 y traslado su sede a Irlanda donde el impuesto de sociedades es más bajo que en nuestro país. Por lo que los únicos ingresos que se tributan en España son los que corresponde al pago de la matriz, de comisione por la prestación de servicios de marketing y no por el servicio en sí.

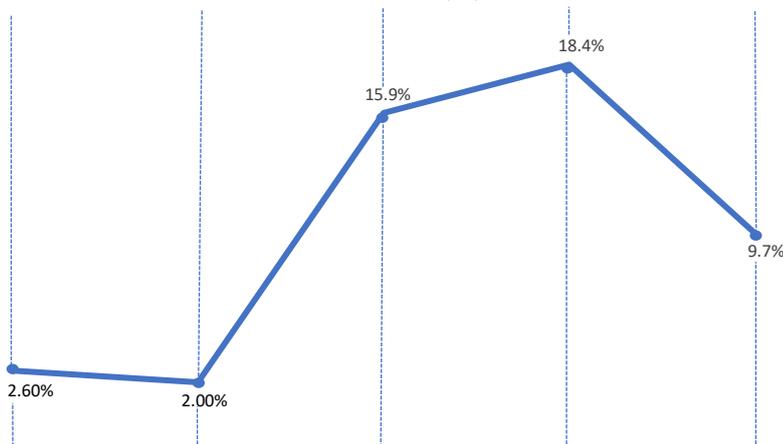
### 3.1.2 Alquiler Tradicional y el sector hotelero vs AIRBNB.

A la hora de enfrentar el alquiler vacacional frente al tradicional diferenciaremos la ventajas y desventajas por parte del arrendatario y arrendador. Cuando hablamos de alquiler vacacional hablamos de un mayor ingreso por parte del arrendatario. Los alquileres vacacionales de media ingresan el doble o incluso el triple dependiendo de la zona donde se ubique dicho apartamento o casa. En otras palabras, hasta un 300% más frente un alquiler tradicional:

- Alquiler tradicional: ingreso medio mensual de un alquiler 600€.
- Alquiler vacacional: ingreso medio mensual de un alquiler vacacional 1.800€.

En cuanto al pago del alquiler para los arrendatarios estas plataformas como AIRBNB le asegura el pago antes de que los huéspedes incluso ocupen la vivienda. En frente la situación del alquiler tradicional que se encuentra en grave crecimiento de la morosidad que se encuentra de media en 5.39%. Sin embargo, en comunidades autónomas donde se ubican la mayor aglomeración de alquiler vacacionales, la morosidad supera el 10% como Andalucía o Canarias. El principal motivo de este incremento de la morosidad se debe a principalmente al crecimiento desmesurado de los alquileres, al mantenimiento de la renta y a la falta de regulación para que los arrendatarios suban los precios y puedan especular sin ningún control. Como podemos ver en el gráfico 3, la subida del alquiler es sin ningún tipo control y sin seguir la subida del IPC estipulado, alcanzando en el año 2016 una subida de un 16% del precio en tan solo un año.

Gráfico 3: Crecimiento de los precios de alquiler en los cinco últimos años (%)



Fuente: Estudio realizado por Idealista, Fotocasa y TuCasa.com sobre los precios de alquiler.

Por otro lado, en el caso que el alquiler de una vivienda sea en una zona turística y le interesa al arrendatario bloquear un periodo de tiempo, en plataformas como AIRBNB se podría bloquear periodos de tiempo sin ningún problema. Sin embargo, en un alquiler tradicional el periodo de tiempo estipulado en el contrato no puede ser roto por la parte arrendataria a no ser que, se incumpla el propio contrato. Esta claro que la parte mas perjudicada en este caso es la parte arrendadora, ya que debido a la oleada de alquileres vacacional el precio del alquiler ha subido desmesuradamente para el alquiler tradicional. Pero por el contrario para las personas que buscan irse de viaje y pagar menos que un hotel o apartamento, existe la posibilidad del alquiler vacacional que es mas barato que los establecimientos anteriormente nombrados.

El alquiler vacacional ha generado mucha controversia en sectores como el turístico, ya que, los hoteleros y dueños de apartamentos denuncian una competencia desleal por parte de los alquileres vacacionales y presionan a las instituciones públicas a regular las licencias de las viviendas vacacionales. El problema principal que existe es que este tipo de pisos se encuentra entre un hotel y un alquiler tradicional y crea dificultades a la hora de regularlo, además de encontrar que cada una de las comunidades tiene total libertad para regularlo a su manera:

- Andalucía: Se creó un decreto regulador 28/2016 de la vivienda vacacional, un decreto que tiene algunas peculiaridades ya que obliga a las viviendas de alquiler vacacional a poseer de aire acondicionado para ser consideradas como tal.
- Islas Baleares: El archipiélago balear es una de las regiones más estrictas en este ámbito ya que, mediante el decreto de ley 6/2017, solo se puede solicitar una licencia de alquiler de las viviendas que estén dentro de las zonas autorizadas por el Consell.
- País Vasco: En 2016 se aprobó su ley (decreto 13/2016), de turismo la cual regula las viviendas de alquiler vacacional, añadiendo algunas obligaciones como que las viviendas para alquiler vacacional estén inscritas en el Registro de Empresas Turísticas, incluido propietarios y agentes, que deberán de identificarse con su número de inscripción en todo tipo de publicidad.
- Aragón: Esta es una de las regiones que mejor regulación tiene. Con el decreto 80/2015 se declaró que hay que realizar un proceso de registro que consiste en la presentación de una declaración responsable junto a la documentación requerida y que siga con los requisitos establecidos en el reglamento de las Viviendas en uso turístico. El decreto excluye a los propietarios que gestionen dos o mas viviendas en el mismo edificio que entrarían en la normativa. Además, esta región es la que mejor control y mayor castigo ejecuta a los propietarios que operen sin licencia.

Como vemos cada comunidad tiene total libertad para crear una normativa, tomando sus propias decisiones sobre como legislar sobre el problema de los alquileres vacacionales.

En definitiva, como podemos observar el alquiler vacacional trae de cabeza a hoteleros, instituciones publicas y personas particulares que quieran alquilar una vivienda. Lo cierto es que para los usuarios de AIRBNB la llegada de la plataforma al país a significado una manera de obtener un dinero extra para gastos o una nueva manera de ganarse la vida.

### **3.2 UBER**

Uber nace como un servicio de intermediación que consiste en poner en contacto mediante una aplicación para teléfonos, a un conductor no profesional que utiliza su propio vehículo con una persona que desea realizar un desplazamiento urbano. Uber no se trata, si no de una plataforma más en unir a ofertantes y demandantes, con el único fin de funcionar como interventor, proporcionando a los implicados una seguridad en la realización del propio servicio.

Uber compite de manera indirecta con las empresas de transportes tradicionales como son los taxistas o el transporte público (guagua, tranvía etc). En nuestro país nos podemos encontrar plataformas parecidas como puede ser Blablacar que nace con el único fin de compartir coche para desplazarse ahorrando así gasolina y contaminar menos para contribuir al medio ambiente.

Uber nace con la idea de ofrecer un servicio al igual que el taxi, pero a un precio mucho más económico. Sin embargo, Uber hoy en día tiene mas de nueve modelos de negocio relacionados con el transporte.

- UBER X: La opción mas conocida. Esta opción es la predeterminada cuando tu pides un UBER, marcas una dirección, una hora y un vehículo privado con capacidad de hasta cuatro pasajeros te recoge. UBER defiende el respeto al medio ambiente, la posibilidad de compartir un coche para ir al trabajo de manera más cómoda y sobre todo siendo más económico que un taxi convencional. Actualmente esta opción está disponible en muchas ciudades de España sobre todo las más concurridas y las que poseen mayor afluente de gente. Hay territorios a lo largo de la geografía del país a los que UBER no ha conseguido llegar como por ejemplo Canarias.
- UBER ONE: Esta es la opción “premium” del servicio tradicional. Con ella podrás sincronizar tu cuenta de Spotify con los altavoces del vehículo y elegir así las canciones que quieres escuchar durante tu trayecto, además de obtener botellas de agua u otras bebidas, incluso wifi. Los vehículos utilizados para este tipo de servicios son de gama alta,

suelen ser marcas como Mercedes. Este servicio “premium” no busca diferenciarse con el servicio tradicional del taxi por el precio, si no todo lo contrario, busca diferenciarse ya que ofrece un servicio totalmente exclusivo con prestaciones que no se pueden comparar al transporte tradicional. Este servicio únicamente está disponible en Madrid y esta enfocado a las empresas o personas que vienen a la capital por motivos de negocios.

- **UBER EATS:** la empresa ha querido ocupar todo lo relacionado con el transporte. UBER EATS nace con la idea de ofrecer reparto a domicilio a los restaurantes que no lo tienen servicio a domicilio. Nace para satisfacer las necesidades tanto del sector hotelero, como de las personas que necesitan ganarse un dinero extra haciendo repartos. UBER EATS utiliza su flota de UBER ya existente es decir un trabajador con licencia VTC podría inscribirse sin ningún problema a este servicio y trabajar llevando comida a domicilio y en el transporte de personas. Por lo que puede aprovechar su red de usuarios para hacer llegar la comida de manera rápida, preservando su calidad y condiciones.

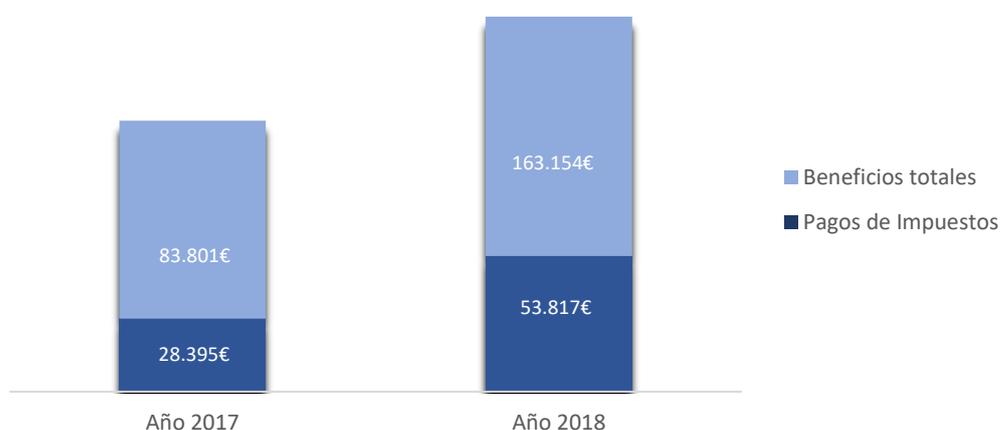
Además de estos servicios UBER esta intentando expandir su oferta de servicios creando, por ejemplo, UBER FREIGHT que sirve para poner en contacto a empresas de transporte con transportistas, donde las empresas reservan las mercancías que desean transportar, mientras los transportistas saben cuanto van a ingresar antes de realizar dicho servicio. Por otro lado, encontramos UBER HEALTH que consiste en dar la opción de programar viajes flexibles para pacientes, cuidadores y personal del sector desde la comodidad de una app. Finalmente nos encontramos con el ultimo proyecto de UBER conocido como UBER ELEVATE, consiste en dar un uso a los drones utilizarlos para transportar mercancías, así como en un futuro conseguir que el transporte aéreo diario se convierta en una realidad para reducir la congestión del trafico y un aire mucho más limpio.

### **3.2.2 Implicaciones de UBER en la economía.**

Con la llegada de UBER muchas personas en paro vieron una oportunidad de ganarse la vida, ya que prácticamente cualquier persona podría ser conductor de la plataforma, siempre y cuando ofreciera un servicio de calidad al cliente. Según los datos de la patronal de VTC, se han generado gracias a la llegada de estas empresas alrededor de 15.000 puestos de trabajo nuevos. En cuanto a la tributación, UBER funciona igual que AIRBNB, es decir, funciona como intermediario por lo que se queda una comisión cada vez que se realice un servicio. Dicha comisión asciende a un 25% el resto se lo llevan los conductores.

Por un lado, la tributación de los conductores. Los conductores tienen la obligación de darse de alta como autónomos, por lo tanto, generan facturas con la que gravan IGIC o IVA, el grueso de la tributación se encuentra aquí. Por otro lado, nos encontramos con los beneficios de la actividad de UBER que es algo más complejo de explicar. UBER posee el domicilio fiscal de la matriz europea en Holanda por lo tanto tributará por sus beneficios en dicho país, mientras que en nuestro país trabaja bajo una filial que funciona con el nombre de Uber System Spain, solo tributa por los ingresos que proceden de actividades de marketing local y apoyo en servicios. Como podemos observar en el gráfico 4 de un año para otros los ingresos de marketing aumentaron prácticamente el doble.

Gráfico 4: Tributación de UBER en España (Año 2017-2018)



*Fuente: Cuentas presentadas en el registro mercantil de UBER.*

### 3.2.3. UBER vs Colectivo del taxi.

Antes de analizar a los dos colectivos, conviene explicar lo que es una VTC. Una VTC es una licencia/autorización para ejercer la actividad de arrendamiento de vehículos con conductor, utilizadas por los conductores de Cabify y Uber. Este tipo de licencias existe desde existen los taxis, ya que son las licencias que utilizaban los conductores de limusinas o transporte de seguridad. Este tipo de licencias tienen una serie de limitaciones o restricciones:

- No pueden prestar servicio a cualquier ciudadano, es decir no pueden recoger a cualquier cliente que les dé el alto en la calle.
- No pueden estacionar en puntos estratégicos como aeropuertos, para coger a clientes a no ser que hayan acordado previamente un servicio con un cliente.

- No pueden estar en circulación cuando no lleven pasajeros a excepción de trayectos al punto de recogida y vuelta a base.

Estas restricciones son las generales, ya que su legislación es estipulada por cada comunidad autónoma y nos podemos encontrar algunas pequeñas diferencias entre ellas, pero ninguna significativa.

Desde el sector del taxi, consideran la llegada de Uber y Cabify a España, una destrucción del sector, denunciado los de competencia desleal, ya que, encontramos que el precio de la licencia de un taxi llega a los 140.000€ la más cara y 60.000€ la más barata. Sin embargo, el precio de una licencia VTC ronda los 5.000€. Denuncian también con ello, ciertas ventajas como poder utilizar su vehículo particular para realizar el servicio, además de poder ofrecer unos precios más bajos que los del taxímetro tradicional, según muestra un estudio realizado por “Chippi” en el que compara el precio de las VTC- TAXIS en Madrid y Barcelona. En el que se muestra una diferencia de 2-4€ en el centro de Madrid, mientras que en trayectos al aeropuerto de Barajas y zonas de negocios la diferencia aumenta en 5-9€ a favor de los vehículos VTC.

La principal queja por parte del sector del taxi es la rotura de la proporción 1/30. Esta proporción se estipuló en 1987 con la ley de ordenación de transporte terrestres (LOTT) que limitaba una licencia VTC por treinta licencias de taxis. Años posteriores en 2009 España por exigencia de la unión europea aplicó la Ley Ómnibus que liberalizó los servicios profesionales entre ellos los de las VTC, entonces la proporción se rompió y se empezaron a conceder licencias sin ningún control. Posteriormente en 2015 por presiones del sector el gobierno volvió a modificar la ley de ordenación de transportes terrestres (LLOT) volviendo a limitar la proporción de las VTC.

Como podemos observar en la tabla 1 en ninguna de las comunidades autónomas de España se respeta la proporción de la última ley LOTT modificada en el año 2015. La comunidad más cerca de esa proporción es Extremadura (29.43), seguida de Canarias (24.92), País Vasco (22.26) y Castilla La Mancha (19.85). Por otro lado, también destaca que existen comunidades autónomas con una proporción de Taxis-VTC, como en Madrid de (2,37), es decir, por cada taxi hay dos licencias VTC en la comunidad, seguido de Cantabria (2.47) y La Rioja (2.5). Como último detalle queda recalcar, que las ciudades donde mayor proporción de VTC hay en el territorio español es en Segovia (2.1), Málaga (2.2) y Madrid (2.4).

Tabla1: Comparativa Taxis-Uber.

C. Autónoma	N ° de Taxis	N.º de VTC	Proporción
Andalucía	9029	1856	4,86
Extremadura	883	30	29,43
Murcia	774	114	6,78
C.La Mancha	1132	57	19,85
Madrid	15576	6559	2,37
Aragón	2213	321	6,89
Valenciana	4681	321	14,58
Baleares	2478	214	11,57
Cataluña	12549	2418	5,18
Navarra	434	57	7,61
La Rioja	165	66	2,5
País vasco	2137	96	22,26
Cantabria	513	207	2,47
Asturias	1404	106	13,24
Galicia	3632	276	13,15
C. y León	2307	312	7,39
Canarias	2592	104	24,92

Fuente: Datos obtenidos del Ministerio de Interior de España. Fecha: 3 de enero 2019.

En definitiva, el sector del taxi está compartiendo cuota de mercado con una empresa que ofrece un servicio más económico, es menos costoso para los propios conductores y clientes, y ofrece una gama más variada de servicios con algunas especificaciones que no poseen los taxis tradicionales. El sector más tradicional del taxi sigue manteniendo sus quejas sobre la competencia desleal y culpa al gobierno de permitir a las comunidades autónomas, legislar las VTC a su antojo y de incumplir la ley LOTT.

#### **4.CONCLUSIONES, LIMITACIONES Y LÍNEAS FUTURAS DE INVESTIGACIÓN.**

##### **4.1 CONCLUSIONES**

Como se mencionó anteriormente el objetivo era analizar el peso que tenían un grupo específico que trabajaba bajo el paradigma de la económica colaborativa, en las empresas, en la sociedad y la economía de nuestro país. La llegada de empresas como Airbnb crea controversia entre la población, porque es muy difícil ser crítico desde un punto neutral, ya que existen beneficios económicos. Ciertamente existe un problema a la hora de legislar dichas empresas ya que, en España, existe un sistema político muy específico, es decir, el gobierno delega ciertas decisiones a las administraciones autonómicas de las comunidades pertinentes. Esto provoca que

existan diferencias entre una comunidad y otra, no solamente hablamos de legislar el alquiler tradicional sino también por ejemplo de permitir mas licencias de VTC o no.

La variedad de servicios innovadores que ofrecen estas empresas ha conseguido fortalecer y aumentar el turismo en nuestro país, mejorar las condiciones de transporte privado, acabar con monopolios como el que existía en el sector del taxi. La economía colaborativa en general irrumpe en nuestras vidas con la intención de cambiar nuestras percepciones de las cosas, nos da la oportunidad de contribuir al medio ambiente. La llegada de este nuevo modelo económico esta creando nuevas formas de obtener dinero, como ya hemos recalado anteriormente AIRBNB ha permitido descongestionar y ayudar a evitar aglomeraciones en una ciudad como Barcelona, permitiendo a los anfitriones ganarse un dinero extra o incluso vivir de ello.

En definitiva, la llegada de estas plataformas a nuestra economía ha traído consigo una serie de ventajas aprovechadas por algunos sectores de la población, y conflictos para otros. Desde un punto de vista critico ha solucionado graves problemas del turismo, ofrecido a la población variedad de un servicio que hasta ahora era único como el taxi, además de poder ofrecer servicio de alojamientos mas baratos que el sector hotelero tradicional. Es cierto que la llegada de estas empresas requiere una mayor implicación del gobierno central para su correcta legislación, pero mientras siga delegando sus funciones a los gobiernos de las comunidades no habrá una solución clara y seguirá habiendo consecuencias como la desmesurada subida de los precios de las viviendas tradicionales. Nuestro país podría seguir el mismo camino que otros países como Alemania que prohibió por ley la subida de los precios de alquiler durante los próximos cinco años, pero a la vista está que España con su pasado inmobiliario, fondos buitres llenos de viviendas, el alquiler seguirá siendo un negocio para muchos.

## **4.2 LIMITACIONES**

A la hora de realizar el estudio nos hemos encontrado con varias limitaciones. Al ser un termino relativamente nuevo, y por lo tanto las empresas que nacen de él también no existe base de datos que recojan todas esas cifras. Por lo tanto, la única manera de obtener esos datos es a través de las propias páginas web, de ahí que exista la problemática de la veracidad de esos datos. El trabajo se vuelve tedioso debido a que es necesario verificar todas las cifras con varias fuentes antes de tenerlas en consideración.

Además, el tiempo para la realización del estudio ha sido limitado, únicamente cuatro meses. Teniendo en cuenta la limitación anteriormente nombrada y que se trata de un estudio

sobre las implicaciones de las empresas en la economía, si el tiempo para su realización fuese superior permitiría ampliar contenidos.

### **4.3 LINEAS FUTURAS**

En el presente únicamente se han estudiado dos de las empresas nacidas de la economía colaborativa como son UBER y AIRBNB, porque desde el punto de vista crítico son las que mayores implicaciones tienen en la economía de nuestro país. Para los siguientes estudios recomendamos analizar las nuevas empresas como Glovo, Delivery, que son las empresas que están innovando el servicio de envíos y recogida de cualquier tipo de productos.

Por consiguiente, en este trabajo hemos recalado la existencia de seis grupos dentro de lo que es la economía colaborativa, en un futuro podrán existir nuevos grupos e ir ampliándose, las empresas que vayan creándose. Una cosa está clara, gracias al cambio de mentalidad en la población y al uso de las tecnologías de información estas empresas no van a dejar de aparecer.

Por último, destacamos que un grupo de los anteriormente nombrados tiene mucho peso también en la economía y es el grupo de intercambio de valor, ideas innovadoras que están acabando con el dinero tal y como lo conocemos, monedas alternativas, plataformas en la que el pago es una unidad totalmente diferente como el tiempo. Estas opciones y alternativas al dinero convencional serían un buen objeto de estudio, así como sus implicaciones dentro de la economía.

## BIBLIOGRAFÍA

Belk, R. (2007). Why Not Share Rather Than Own? The ANNALS of the American Academy of Political and Social Science, 611(1), 126–140.

Boletín Oficial de Aragón (BOA). Núm. 90 de 14 de mayo de 2015 (Decreto 80/2015).

Boletín Oficial de Castilla y León (BOCYL). Núm. 33, 17 de febrero 2017, página 5125.

Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA). Núm. 28 de 11 de febrero de 2016. (Decreto 28/2016)

Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB). Núm. 093 de 31 de Julio 2017.

Boletín Oficial del País Vasco (BOPV). Núm. 45 de 7 de marzo de 2016 (Decreto 13/2016).

Botsman, R; Rogers, R. (2011): “What’s Mine is Yours: How collaborative Consumption is Changing the Way We Live”, HarperCollins e-book.

Bulchand, J; Melian, S. (2018): “La revolución de la economía colaborativa” Editorial LID.

Cañigüeral, A. (2014): “Descubre las ventajas de la nueva economía colaborativa”, Editorial Conecta.

Lèvy, P (2004) “L'Intelligence collective. Pour une anthropologie du cyberspace”, La Découverte (Essais).

Office of Tourism Analysis, Annual Report 2018-2019 Colleague of Charleston.

Schumpeter, J.A, (2015): “Capitalismo, socialismo y democracia”, editorial página indomita.

Slee, T. (2016): “Lo mio es tuyo: contra la economía colaborativa”, Penguin Random House Grupo Editorial.